



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación ante el incumplimiento por parte del municipio de La Matanza de la Ley provincial 14.656, que establece el régimen laboral de las y los trabajadores municipales, al fijar que al menos el 80% del personal debe estar en planta permanente. Pero han pasado más de diez años de la entrada en vigencia de esta Ley, que establecía un plazo de cinco años para la adecuación de los municipios a la norma, lo que no se ha cumplido, fomentando y persistiendo en una grave precarización laboral, atentando contra los derechos de las y los trabajadores.



DIPUTADO GUILLERMO PACAGNINI
BLOQUE MST EN EL FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Ley 14.656, sancionada el 20 de noviembre de 2014 y publicada el 6 de enero de 2015 en el Boletín Oficial Provincial, establece el contenido mínimo del contrato de empleo municipal, de orden público, fijando, entre otros puntos, que al menos el 80% del personal de las municipalidades debe estar en planta permanente al afirmando, en su artículo 70, inc. 2, que: *“en ningún caso el total de los contratados podrá superar el veinte por ciento (20 %) de la Planta Permanente. Su cumplimiento se implementará progresivamente en un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la vigencia de la presente ley, mediante una disminución proporcional anual. Cualquier infracción a lo establecido en materia de planta temporaria convertirá al trabajo transitorio en definitivo y al trabajador se lo considerará ingresado a la planta permanente a partir de la fecha en que inicio su prestación de servicio”*.

Si bien en nuestra opinión el 100% de las y los trabajadores deberían gozar de plenos derechos laborales y, por ende, estar incluidos en la planta permanente, consideramos este aspecto de la ley sobre el *“Régimen Marco de Empleo Municipal”* expresado en su Art. 7°, inc. 2, un paso progresivo hacia ese objetivo.

Pero vemos con suma preocupación que ya han pasado más de diez años de la entrada en vigencia de esta Ley, donde se establecía un plazo de cinco años para la adecuación de los municipios a esta norma y ello no ha sucedido. Al contrario, está muy lejos de esa disposición, atentando contra los derechos de las y los trabajadores e incumpliendo gravemente con la ley provincial. Aunque no es el único municipio donde no se aplica lo que ordena esta la ley provincial 14.656, en La Matanza -el mayor de la provincia y del país-, se torna más que evidente, a la luz de los reclamos laborales recurrentes.

El 25 de abril de este año, en ocasión del tratamiento del Balance de Gastos del año 2024 en el Concejo Deliberante de La Matanza, las autoridades de la Secretaría de Hacienda, con su titular Claudio Aulicino, ante el requerimiento de la concejala y compañera de nuestro partido, Ana Paredes Landman (MST en el Frente de Izquierda Unidad), informaron que el municipio cuenta con 6.134 trabajadores. De ellos apenas 3.678 serían de planta permanente (59.9%) y hay nada menos que 2.456 personas en carácter de contratadas, precarias, violentando la ley. Además, los representantes de la cartera económica aseguraron que hay otras 1.495 personas que se desempeñan como “monotributistas”, las que en su mayoría son personal de salud, profesionales y técnicos.

Por las cifras aportadas por esta Secretaría de Hacienda de La Matanza y por los reclamos públicos que vienen haciendo hace muchos años las y los trabajadores municipales, se confirma que el municipio incumple abiertamente con la mencionada ley provincial.

El incumplimiento de la misma implica un ataque a los derechos laborales, institucionalizando la precarización como norma, algo que expresamente la ley se proponía resolver. Y debilita la prestación de servicios municipales tales como la obra pública, el mantenimiento y en particular la salud municipal, que consta de hospitales y centros de atención primaria, donde las y los trabajadores renuncian muchas veces por la falta de estabilidad laboral y salarios que están por debajo la línea de indigencia. Esta situación afecta directamente el acceso de los vecinos del municipio a derechos básicos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Además, las y los trabajadores han denunciado que el régimen de precarización implica la exposición a métodos clientelares, ya que dependen del Ejecutivo municipal, quien puede definir arbitrariamente la continuidad o no de sus contratos. A ello se suman montos del salario básico que están por debajo de los niveles de la indigencia. En ese sentido se ha reclamado la recomposición salarial, ya que los aumentos porcentuales que se han conseguido parten de un piso muy bajo y no representan una mejora real en el poder adquisitivo y en la calidad de vida como trabajadores.

El Estado provincial, en sus tres poderes, tiene las herramientas para hacer cumplir la ley en La Matanza y en el resto de los 135 municipios. En este caso, se trata del municipio más populoso, con lo cual, el incumplimiento repercute en un sector considerable de trabajadores y vecinos de la Provincia.

Frente a este panorama, como forma de acompañar el conjunto de las demandas de las y los trabajadores municipales precarizados y en particular al equipo de salud que se moviliza y reclama, desde esta Cámara debemos y podemos poner los máximos esfuerzos para cambiar esta injusta situación. La salud pública no es un gasto, sino un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado. La defensa de la salud pública requiere un compromiso colectivo para frenar la ofensiva del gobierno nacional, pero a la vez, exige construir un sistema sanitario público, único, universal, estatal, gratuito y de calidad para todos los bonaerenses y argentinos, pero, frente a la fragmentación actual del sistema, ello no debe eximir de responsabilidad para con sus trabajadoras y trabajadores a los municipios de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.



DIPUTADO GUILLERMO PACAGNINI
BLOQUE MST EN EL FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD